

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2591040

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO RESOLUCIÓN N° 4.759 EXENTA, DE 27.12.2024, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

Mediante resolución exenta N° 4.759, de 27.12.2024, de la Directora Nacional de Aduanas, se establece un procedimiento para practicar las notificaciones por correo electrónico del Servicio Nacional de Aduanas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 bis de la Ordenanza de Aduanas, el cual fue incorporado por el artículo 4°, N° 3 de la ley N° 21.713, que dicta Normas para Asegurar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.

